AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A..--

----

Por: S/. 15'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de Enero del dos mil, ante mi, ***Abogado MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ,*** *Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la señorita* ***MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,*** *quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la Compañía* ***MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,*** *según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:* ***MINUTA: SEÑOR NOTARIO:*** *En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase*

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

autorizar un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señorita **MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,** en su calidad de Gerente General de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** se constituyó con un capital inicial de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete; **b)** Mediante escritura pública ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a

aumentar su capital; **c)** *En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía* ***MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,*** *celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma en la suma de* ***QUINCE MILLONES DE SUCRES,*** *emitiéndose al efecto quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, aceptándose la suscripción que de manera proporcional a sus acciones hacen los accionistas:* ***MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,*** ***OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR*** *y* ***ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO.*** *Aceptándose por unanimidad el pago, de dicho aumento en un cien por ciento de su capital por revalorización de patrimonio.-* ***TERCERA: DECLARACIONES.-*** *Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señorita* ***MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,*** *a su nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía* ***MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,*** *expresamente declara:* **a)** *Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de* ***QUINCE MILLONES DE SUCRES,*** *mediante la emisión, suscripción y pago de quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de mil sucres cada una;* **b)** *Que este aumento se la ha*

Ab. Mario Pasquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

I

instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento; **c)** Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, y solteras respectivamente; **d)** Reformar la cláusula Quinta: la misma que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el acta que se agrega.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Dejándose constancia que usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación determinada en la Ley.- Firmado Abogada Elena Ochoa de Morán, registro número dos mil noventa y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la

I

00000004

Guayaquil, 29 de Marzo de 1998

Señorita
MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, procedió a designarla a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente General de la Compañía corresponde a Usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, señor Abogado Juan de Dios Milne Pons, el día 23 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día 13 de Agosto de 1987.

Felicitándola a usted, por tan merecida designación, me suscribo.

Muy atentamente,

ALFONSO ANDRADE PEÑAHERRERA.
PRESIDENTE.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A."

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.

Francisco Boloña # 303
C.I. 0983[illegible]
Guayaquil, 29 de Marzo de 1998

Ab. [illegible] González
Notario Vigésimo Segundo del Cantón

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.881 Registro Mercantil Nº 6.866 Repertorio No. 10.323
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Abril de 1.998

AB. HECTOR MURIEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. - CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1999.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Córdova #803 y Junín, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: **MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, propietaria de 4.729 acciones OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR, propietaria de 250 acciones, y ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO, propietaria de 21 acciones.** Asiste también a la presente sesión el señor ALFONSO ANDRADE PEÑAHERRERA, Presidente de la Compañía. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único se encuentran unanimemente de acurdo en tratar. PUNTO UNICO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social. Preside la sesión, el Presidente señor Alfonso Andrade Peñaherrera, y actúa como secretaria la señorita Margarita Chávez Zambrano, Gerente General de la misma. El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dén cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el preidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día. Toma la palabra la Gerente General y expone que debido a las nuevas reformas de la Ley de Compañías Anónimas deben tener como capital mínimo la suma de veinte millones de sucres, por lo tanto es necesario Conocer y Resolver sobre el Aumento de Cápital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social, señalando a los accionistas la posiblidad de que se le asignen acciones en proporción a las que actualmente poseen, las mismas que pueden ser pagadas mediante la revalorización de patrimonio. A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por la señorita Gerente General, la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de quince millone de sucres, mediante la asignación de quince mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una, provenientes de la revalorización de patrimonio, numeradas de la 5001 a la 20.000 inclusive, qué corresponden a un total de veinte millones de sucres, que será el actual capital social con que cuente la compañía y, que se reforma por lo tanto la cláusula quinta del contrato social. Acto seguido y también por unanimidad la Junta resolvió capitalizar la suma de quince millones de sucres provenientes de la revalorización de patrimonio de activos de la Compañía por lo tanto a las accionistas de la Compañía se le asignan quince mil nuevas acciones suscritas en este aumento de capital de manera proporcional a las que actualmente poseen según el siguiente detalle: A MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, se le asigna 14.187 nuevas acciones, de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 14.187,00 provenientes de la revalorización de un patrimonio, A OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR, se le asignan 750 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/.

750.000,00 provenientes de la revalorización de un patrimonio. A[illegible]ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO, se le asignan 63 nuevas acciones, de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 63.000,00 provenientes de la revalorización de un patrimonio. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego deliberar sobre el particular aceptó unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de capital hacen los accionistas de la Compañía, de la manera indicada anteriormente. A continuación la Gerente General de la compañía manifiesta que como consecuencia del Aumento de Cápital resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe proceder a Reformar su cláusula Quinta del contrato social. Al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar la clausula quinta del contrato social de la misma que dirá: QUINTA : C APITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinairas y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de cero, cero [illegible] cero, uno a la veinte mil inclusive. Igualmente por unanimidad la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar a la señorita Margarita Chávez Zambrano GERENTE GENERAL de la Compañía, para que realice todos los tramites pertinentes al aumento de capital , resuelto en la presente sesión, así como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital. No habiéndo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión y se dió lectura al acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciónes que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las once horas.- f.)MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.-f.) OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR.-f) ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO.-f) ALFONSO ANDRADE PEÑAHERRERA.---- **CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.------**

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

GERENTE GENERAL SECRETARIA

misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

por la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

RUC No. 0990872031001

Srta. MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.

C.C. No. 0903327727

C.V. No.

EL NOTARIO

[illegible] QUINTO [illegible]

Ab Mario [illegible]erizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

CIA 076 **L.C.O.** **DILI-**

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0001049, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 02 de Marzo del 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado Mario Baquerizo González, el 14 de Enero del 2.000.- Guayaquil, Marzo 03 del 2.000.-

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matríz de fecha 23 de Julio de 1987 de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0001049, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, de 2 de Marzo del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Marzo del 2000

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00 - G - IJ - 0001849, dictada el 2 de Marzo del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FOURET CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A. , de fojas 28.631 a 28.639 , número 6.[illegible] del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.533 del Repertorio.- Guayaquil, [illegible] del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.979, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.979.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de DESAFILIACION de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía denominada FOURET CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A. .- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de la CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO DEL GUAYAS , correspondiente a la compañía denominada FOURET CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A. .- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 29.882 del Registro Mercantil de 1.987 ; y , 47.710 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. [illegible]
[illegible]

J

tifica : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación del AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada ROBERT CHAVEZ - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A. .- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARMIJADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL